

**RESPUESTA OBSERVACIONES
CONVOCATORIA No. 002 DE 2020
PARA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA**

COMITÉ DE SELECCIÓN

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
CC: 83.086.736 de Campoalegre
Secretario de Salud Departamental

JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
CC: 7.710.577 de Neiva
Decano de la Facultad de Salud

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
CC:80.082.983 de Bogotá
Asesor de Despacho
Grado 02

**CONVOCATORIA No. 002 DE 2020
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA**

NEIVA- AGOSTO 18 DE 2020

A las 10 A.M. del dieciocho (18) de agosto de 2020, se llevó a cabo reunión del comité de selección con el objeto de dar respuesta a las observaciones al informe de verificación, en el marco del proceso de CONVOCATORIA No. 002 DE 2020, **"PARA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA"**, la cual fue efectuada por el comité evaluador que a continuación se relaciona:

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
CC: 83.086.736 de Campoalegre
Secretario de Salud Departamental

JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
CC: 7.710.577 de Neiva
Decano de la Facultad de Salud

ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ LEGUIZAMO
CC:80.082.983 de Bogotá
Asesor Despacho del Gobernador

1. Que se presentaron las siguientes observaciones por parte del aspirante a revisor fiscal JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLARRREAL Identificado con cédula de ciudadanía No 12.112.233 de Neiva y de su suplente HERMINIA SANCHEZ PERDOMO Identificada con cédula No 26.470.403 de Tesalia:
 - a. He leído atentamente el informe del Comité de Selección del 11 de agosto de 2020, en el que se señala que mi propuesta NO CUMPLE en razón a que no se adjuntó la relación del número de Revisorías Fiscales que en la actualidad está ejerciendo la candidata Revisora Fiscal Suplente; como este es un asunto subsanable se adjunta la relación debidamente firmada.
 - b. De otra parte se hacen observaciones a que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del candidato a Revisor Fiscal Principal tiene fecha de vencimiento el 14 de agosto de 2020, en consecuencia se remite uno actualizado, con fecha de expedición 14 de agosto de 2020.
 - c. Respecto de la copia de la Tarjeta Profesional número 20.359 - T del candidato a Revisor Fiscal Principal es ilegible, adjunto una copia con mayor nitidez.

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ:

Que el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 establece que la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de título suficiente para el rechazo

de los ofrecimientos hechos y podrán ser entregados por los proponentes hasta el traslado del informe de evaluación. Y que serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal, hasta el plazo anteriormente señalado.

Que debido a lo anteriormente señalado respecto de JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLARREAL Identificado con cédula de ciudadanía No 12.112.233 de Neiva y de su suplente HERMINIA SANCHEZ PERDOMO Identificada con cédula No 26.470.403 de Tesalia, el comité considera que los aspirantes están entregando la relación del número de Revisorías Fiscales del aspirante a Revisor Fiscal Suplente, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores del candidato a Revisor Fiscal Principal actualizado y la copia de la Tarjeta Profesional número 20.359 - T del candidato a Revisor Fiscal Principal legible, subsanando de esta manera, las falencias presentadas inicialmente en la presentación de la Hoja de Vida.

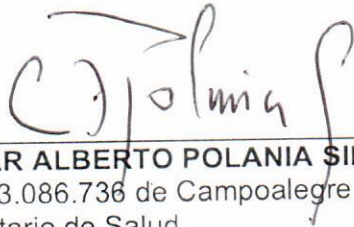
Respecto de GUSTAVO ROJAS VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 12.274.033 de la Plata aspirante a Revisor Fiscal principal y ALEXANDER PERDOMO QUINTERO identificado con cédula de ciudadanía No 12.209.572 de Gigante aspirante a revisor fiscal: el comité de selección considera que el aspirante a revisor Fiscal principal no allego la fotocopia de la libreta militar y copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, tampoco allegaron la fotocopia de la libreta militar, la acreditación de la experiencia profesional mínima de 4 años y la acreditación de la experiencia profesional de dos años en Revisoría Fiscal del aspirante a revisor fiscal suplente, debido a ello los aspirantes GUSTAVO ROJAS VASQUEZ y ALEXANDER PERDOMO QUINTERO no subsanaron las falencias advertidas en el informe de evaluación o selección.

Con base en lo anteriormente expuesto el comité de selección resuelve lo siguiente:

CONSOLIDADO SELECCIÓN HOJA DE VIDA

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	
1	JAIME ENRIQUE VALBUENA VILLARREAL	12.112.233 de Neiva	CUMPLE
SUP	HERMINIA SANCHEZ PERDOMO	26.470.403 de Tesalia	CUMPLE
2	SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA	36.383.064 de la Plata	CUMPLE
SUP	LUZ DARY DELGADO CERQUERA	36.178.179 de Neiva	CUMPLE
3	EMIGDIO BONILLA CASTILLO	12.273.976 de la Plata	CUMPLE
SUP	CONSTANZA CECILIA BASTIDAS CLVES	36.383.140 de la Plata	CUMPLE

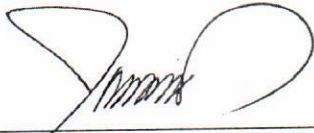
4	GUSTAVO ROJAS VASQUEZ	12.274.033 de la Plata	NO CUMPLE
SUP	ALEXANDER PERDOMO QUINTERO	12.209.572de Gigante	NO CUMPLE



CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
 CC: 83.086.736 de Campoalegre
 Secretario de Salud
 Gobernación del Huila



ANDRÉS MAURICIO MUÑOZ L.
 CC: 80.082.983 de Bogotá
 Asesor de Despacho Grado 02
 Gobernador del Huila



JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
 CC: 7.710.577 de Neiva
 Decano Facultad de Salud
 Universidad Surcolombiana